



INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

“MEJORA DEL HÁBITAT Y ADECUACIÓN PARA USO DIDÁCTICO-EDUCATIVO DE LA FINCA DEL  
PINET, PARQUE NATURAL DE LAS SALINAS DE SANTA POLA”

CLAVE: 08.F36.093/2111



**DATOS BÁSICOS**

*Título de la actuación:*  
Mejora del hábitat y adecuación para uso Didáctico-Educativo de la Finca del Pinet, Parque Natural de las Salinas de Santa Pola.

*En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:*


*El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:*

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad  
Despacho A-305  
Ministerio de Medio Ambiente  
Pza. de San Juan de la Cruz s/n  
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La degradación del ecosistema dunar ha sido muy elevada, los asentamientos humanos, el turismo y la excesiva frecuentación humana han transformado profundamente estos paisajes, en mayor o menor grado, reduciendo su extensión y afectando su cobertura vegetal.

La flora dunar, constituida por un reducido número de especies, se encuentran gravemente amenazada por la fuerte presión humana ejercida sobre unos hábitats muy frágiles y de superficie.

Por otro lado, para visitar esta zona del Parque Natural actualmente existe un itinerario que discurre por el borde de las lagunas, en su recorrido de ida, y por la duna litoral, en su recorrido de vuelta, donde la toma de contacto del visitante con los valores naturales del Parque es muy escasa en el recorrido de ida dado que el tramo que va por la orilla de la laguna provoca una serie de molestias a la avifauna y reduce las posibilidades de su observación. Esto justificaría en principio la necesidad de que este itinerario que discurre por el margen de la laguna se vea modificado para mejorar la relación del visitante con el medio. Así mismo el recorrido de vuelta del itinerario discurre parte del mismo por el interior de una mallada que está prevista su regeneración, por lo que se ha considerado aconsejable bordearla en lugar de atravesarla.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- 1) Recuperación medioambiental. Se pretende realizar una serie de obras blandas encaminadas a mejorar el hábitat de la finca del Pinet en cada uno de los ecosistemas. Con ello se conseguiría:
  - Recuperación de zonas degradadas y protección de suelos, con el fin de garantizar las condiciones de cantidad y calidad de agua.
  - Mantenimiento de la vegetación natural en buen estado de conservación manteniendo la identidad genética en las formaciones vegetales de este ámbito.
- 2) Posibilitar un uso público, educacional y recreativo del Parque Natural. Se diseñará un recorrido autoguiado de interpretación ambiental, que proporcione al visitante un buen conocimiento del Parque Natural y de su importancia en el contexto de las Zonas Húmedas. Con ello se conseguirá favorecer una actitud favorable a la conservación y la difusión de los valores naturales y paisajísticos del Parque.



## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- Masa de agua superficial: Río Vinalopó-Alacantí.
- Masa de agua subterránea: Bajo Vinalopó.

Respecto a la masa de agua superficial Río Vinalopó tenemos:

Presiones:

- Contaminación por fuentes puntuales: Muy Alta.
- Contaminación por fuentes difusas: Alta.
- Extracciones: muy alto, debido a las extracciones consuntivas.
- Alteración global morfológica: Muy Baja, debido sólo a los encauzamientos.
- Presión por especies alóctonas: Alta.
- Presión por incendios: Muy Baja
- La presión global es: SIGNIFICATIVA.

En cuanto a la caracterización de los impactos hemos de decir que presenta impacto probable, pero respecto al impacto comprobado, no tenemos datos.

A partir de los impactos y las presiones, el riesgo adopta un nivel alto.

El impacto probable es el que hace referencia al estado ecológico y químico de una masa de agua, en este caso el impacto se debe al correspondiente sobre el estado ecológico de la masa de agua.

Respecto a la masa de agua subterránea Bajo Vinalopó tenemos:

- Contaminación por fuentes puntuales: No significativa
- Contaminación por fuentes difusas: No significativa
- Presión por extracciones muy baja, el nivel de explotación es muy bajo.
- Presión por intrusión marina: No significativa
- Presión global: NO significativa.

En cuanto a los impactos, tanto para el impacto comprobado como para el impacto probable no tenemos datos.

A partir de los impactos y las presiones, el riesgo adopta un nivel bajo.



2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Entre los trabajos que comprenden la actuación, encontramos los siguientes:

- A. Trabajos de restauración y regeneración ambiental de la contraduna litoral
- B. Trabajo de Recuperación ambiental del Saladar.
- C. Trabajos de Naturalización de las Salinas: Comprenden la demolición de antiguas infraestructuras y la extracción de salitre en lagunas para limícolas, la construcción de islas y naturalización de orillas.

Por tanto, la actuación contribuye de manera importante a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terretres y humedales.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso ya que se regenerarán y naturalizarán las salinas actualmente muy degradadas.



5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua dado que entre los objetivos de la actuación, además del mantenimiento de la estabilidad de los sistemas naturales acuático y palustre, se va a realizar la recuperación, ordenación y protección del territorio en la zona de actuación ofreciendo nuevas oportunidades para el ocio, garantizando la compatibilidad entre la conservación del hábitat natural y las demandas sociales por lo que será una zona en la que se tendrá un mayor control y vigilancia para con los vertidos por el mero hecho de que va a ser más transitada así como por el aumento en la valoración que la sociedad, como usuaria directa, dará al espacio.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se produce una explotación no sostenible del agua subterránea cuando la tasa media anual de extracción a largo plazo rebasa los recursos disponibles, lo cual se refleja en un descenso del nivel piezométrico. Nuestra actuación contribuye a la eliminación de vertidos ilegales, tanto de materiales inertes como de efluentes contaminantes, se eliminan de esta manera materiales que colmatan el suelo. Por tanto, si de alguna manera se contribuye, es mediante un pequeño ascenso del nivel freático, por lo que podemos considerar que afecta "poco" pero siempre con carácter positivo.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Por lo mismo comentado en el punto 2.5 y 2.6, si conseguimos mejorar la calidad del agua en las Salinas de manera directa mediante la regeneración y naturalización de las mismas, así como disminuir los vertidos ilegales como consecuencia de un aumento en la valoración social de la zona, se mejora la calidad del agua subterránea sobre la que se encuentra la actuación y las infiltraciones de agua al subsuelo posteriores a la actuación, serán infiltraciones de agua de mejor calidad. Por tanto, la actuación está contribuyendo a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas, aunque de manera indirecta, ya que no es un objetivo que se persiga con la actuación.



8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Para esta actuación, los costes del servicio se deben únicamente a los gastos de inversión inicial. No se prevén gastos de explotación, ni ambientales ni externos.

Los beneficios de la actuación son de tipo medioambiental fundamentalmente. También existen beneficios de carácter social, ya que se crea una zona para uso recreativo. No se contemplan tarifas que contribuyan a la recuperación de los costes.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho



Justificar la respuesta:

Las actuaciones previstas no guardan relación con esta cuestión.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones previstas tienen como objetivos principales regenerar la zona húmeda y adecuar la actuación al uso público; dentro del primer objetivo se prevé la recuperación de un entorno fluvial adecuado para la supervivencia de diversos ecosistemas, de flora y fauna, contribuyendo de esta forma a la conservación y gestión sostenible del dominio público hidráulico.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento de la población.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho





Justificar la respuesta:

En las Salinas de Santa Pola la principal fuente de alimentación es la intrusión marina, agua pluvial y retornos de riego. Dada la salinidad de las aguas, aparecen unos ecosistemas peculiares y característicos adaptado al régimen y estado de las mismas. Con esta actuación se pretende regenerar ambientalmente la zona mediante la eliminación de basuras y escombros así como con la eliminación del salitre en las lagunas, lo cual supondrá una mejora en la calidad del sistema y por tanto la actuación contribuye al mantenimiento, flujo y conservación de la calidad del caudal ecológico.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- |  |   |
|--|---|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas  | X |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | X |
| c) Programa AGUA   | X |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)                                 | X |

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- Las actuaciones previstas están incluidas en el marco del Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales subvencionables con fondos europeos (FEDER). Se trata de obras de carácter de "Interés General" englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en el eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), medida 6 (protección y regeneración del entorno natural) del Programa Operativo FEDER.
- El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.
- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.
- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- Las obras se encuentran incluidas en el Anejo 2 "listado de inversiones" de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional (modificada por la Ley 11/2005)
- Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.

*En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.*



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

El presente proyecto se halla incluido en el Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales con cargo a la medida 3.6 del Fondo Europeo de Desarrollo y Regional (FEDER) en el marco del Convenio de Colaboración Suscrito con la Consellería de Territorio y Vivienda y la Confederación Hidrográfica del Júcar.

#### LAS ACTUACIONES PROYECTADAS SON:

- a) Trabajos de restauración y regeneración ambiental de la contraduna litoral: Los trabajos que comprenden son:
  - 1. Labores previas: Consistirán en trabajos de recogida de basuras y en el replanteo sobre el terreno de las actuaciones.
  - 2. Trabajos de Regeneración Ambiental: consistirán en la corta de pinos secos, eliminación de especies alóctonas competidoras como el carpobrotus, construcción de malladas y revegetación de dunas.
- b) Trabajo de Recuperación ambiental del Saladar: Consiste en la recogida de basuras y la recuperación de la topografía natural del terreno mediante el aporte de tierra vegetal en antiguas excavaciones y en la revegetación de antiguos bancales.
- c) Trabajos de Naturalización de las Salinas: Comprenden la demolición de antiguas infraestructuras y la extracción de salitre en lagunas para limícolas, la construcción de islas y naturalización de orillas.
- d) Creación de itinerarios educativos: Construcción sobre saladar de pasarela de madera de 204m, sobre las dunas están proyectadas 233 m de pasarela de madera con dos observatorios de aves y dos torres de madera elevada.
- e) Construcción y mantenimiento de infraestructuras: Consisten en la reparación del canal de entrada de agua marina, construcción de mota de protección de las salinas, construcción de 230m de bardises para contención y regeneración de dunas, construcción de vallas cinegéticas, pantallas vegetales, vallas de cañizo, troneras de madera y colocación de bolardos. Se demolerán las antiguas obras de construcción del centro de interpretación.

**LOCALIZACIÓN:**

- Provincias: Alicante.
- Términos municipales: Santa Pola.
- Parajes: Salinas del Pinet



LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN



#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS<sup>1</sup>

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a.
- b.
- c.
- ...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

<sup>1</sup> Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

*Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.*

Dada que es una obra con marcado carácter integrador y restaurador, la tipología para la actuación elegida consistente en mantenimiento de los ecosistemas naturales, del sistema hidrológico y actuaciones de uso público, responde a las necesidades planteadas para la consecución de los objetivos, conducentes a la recuperación de la zona con motivo del estado de degradación objeto de la actividad agrícola y abandono por su escaso uso social.



**6. VIABILIDAD AMBIENTAL**

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

**A. DIRECTAMENTE**

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

**B. INDIRECTAMENTE**

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El zona de actuación se encuentra dentro del Parque Natural de Las Salinas de Santa Pola, incluida en el catálogo de zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana y además está catalogada como zona LIC, ZEPA y RAMSAR por lo que se encuentra dentro de la Red Natura 2000.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

En las Salinas de Santa Pola la principal fuente de alimentación es la intrusión marina, agua pluvial y retornos de riego. Dada la salinidad de las aguas, aparecen unos ecosistemas peculiares y característicos adaptado al régimen y estado de las mismas. Con esta actuación se pretende regenerar ambientalmente la zona mediante la eliminación de basuras y escombros así como con la eliminación del salitre en las lagunas, lo cual supondrá una mejora en la calidad del sistema y por tanto la actuación contribuye al mantenimiento, flujo y conservación de la calidad del caudal ecológico.

*Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.*

3. Alternativas analizadas

- a)
- b)
- c)
- d)



4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

1.- Impactos previstos:

Residuos previstos:

Se generarán residuos vegetales, procedentes del apeo de árboles secos que se triturarán e incorporarán al propio terreno. Medición: 2.530 pies

Las basuras recogidas, así como los materiales de demolición de antiguas infraestructuras, y las especies alóctonas cortadas (carpobrotus) se llevarán a vertedero autorizado. Medición 481,46 m<sup>3</sup>.

Tipo de residuo: Residuo Sólido.

Contaminación prevista:

Se ha previsto durante la ejecución de las obras los siguientes tipos de contaminación, que se pueden minimizar en algunos casos:

- Contaminación Atmosférica: Levantamiento de polvo, emisión de gases de la combustión de motores y ruido propio de las máquinas que intervengan en la obra.
- Contaminación Agua y Suelo: Puede haber algún vertido accidental en el llenado de gas-oil o aceite en las máquinas.
- Otros efectos posibles: No se prevén otros efectos negativos diferentes a los descritos.

Riesgo de accidentes:

No se prevén accidentes relativos a la peligrosidad de los residuos generados. El riesgo de accidentes se deberá a la tipología de trabajos. La minimización de riesgos ya se ha contemplado en el Estudio de Seguridad y Salud.

2.- Medidas correctoras propuestas:

A continuación se especifican medidas preventivas y/o correctoras, aplicables en la fase de construcción:

ATMÓSFERA:

Todos los vehículos que participen en los trabajos durante las obras han de estar correctamente regulados para que las emisiones cumplan la normativa al respecto.

Cuando se realicen rodaduras por superficies de tierra desnuda, se realizarán riegos sobre las mismas para evitar tanto el aumento de partículas en la atmósfera como la erosión de dichas zonas por el viento.

Los depósitos temporales de áridos y otros materiales productores de polvo se tratarán adecuadamente mediante su cubrición o riego periódico para evitar la posibilidad de transporte por el agua de lluvia o viento.

Las emisiones fugitivas de partículas a la atmósfera por vehículos en las vías es directamente proporcional a la velocidad de los mismos, por lo que es conveniente establecer límites de la velocidad de los vehículos cargados en sus desplazamiento por vías sin asfaltar.

AGUA:



Evitar el vertido de cualquier líquido contaminante a las lagunas y extremar precauciones en la fase de construcción.

**SUELO:**

Evitar el paso por zonas de suelo desnudo. Aquellas zonas de suelo que se compacten por el paso de vehículos serán aireadas y restauradas.

Durante las labores de clareos y podas solamente se eliminarán las especies vegetales de carácter invasor y de rápida proliferación, respetando en todo momento los pies arbóreos y arbustivos de vegetación autóctona en buen estado presentes en el ámbito de la actuación.

**FAUNA:**

Realizar el desecado de las lagunas en el tiempo comprendido entre el 15 de agosto hasta el 31 de enero.

Realizar recorridos sistemáticos previos antes del inicio de cada actuación para detectar nidos, madrigueras, posaderos, etc.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No se tienen en cuenta medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) \_\_\_\_\_ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

No se requiere sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental, por cuanto las obras que incluye el proyecto no están incluidas en los anexos de la Ley 2/1989, de Impacto ambiental de la Generalitat Valenciana y Decreto 162/90 que aprueba el Reglamento para la ejecución de la anterior ley.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.*





Justificación

Consultar punto 2.1

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.*

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción<sup>2</sup>:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

<sup>2</sup> Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m<sup>3</sup>) que hace que el “VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0” en el periodo de vida útil del proyecto

### **VAN**

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

*La expresión matemática del VAN es:*

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1+r)^t}$$

*Donde:*

*B<sub>i</sub> = beneficios*

*C<sub>i</sub> = costes*

*r = tasa de descuento = 0'04*

*t = tiempo*

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble “clic” en la casilla correspondiente.

MEJORA DEL HÁBITAT Y ADECUACIÓN PARA USO DIDÁCTICO-EDUCATIVO DE LA FINCA DEL PINET, PARQUE NATURAL DE LAS SALINAS DE SANTA POLA



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		1.389.741,56
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		95.000,00
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		1.484.741,56

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	1.484.741,56
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	1039,319				1039,319
Aportaciones de otras administraciones	445,422				445,422
Otras fuentes				...	Σ
Total	1.484,741			...	1.484,741

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)  
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

\_\_\_1.484,741\_\_\_ miles de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

\_\_\_\_\_ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

\_\_\_\_\_ millones de euros

La subvención necesaria será la correspondiente a la inversión inicial (1.484.741,56€).

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no incide sobre el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación tiene un efecto aceptable sobre la renta y el empleo del área afectada.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia x
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua x
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre x
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

Las actuaciones están destinadas a alcanzar dos objetivos principalmente: regenerar la zona húmeda y adecuarla al uso público.

Las actuaciones destinadas a regenerar la zona húmeda son:

- a) Trabajos de restauración y regeneración ambiental de la contraduna litoral: Los trabajos que comprenden son:
  - a. Trabajos de recogida de basuras y en el replanteo sobre el terreno de las actuaciones.
  - b. Trabajos de Regeneración Ambiental: consistirán en la corta de pinos secos, eliminación de especies alóctonas competidoras como el carpobrotus, construcción de malladas y revegetación de dunas.
- b) Trabajo de Recuperación ambiental del Saladar
- c) Trabajos de Naturalización de las Salinas

Las actuaciones destinadas al uso público son:

- a) Creación de itinerarios educativos.
- b) Construcción y mantenimiento de infraestructuras.

Por tanto, la actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia.

Los beneficios producidos por la actuación son fundamentalmente de carácter medioambiental, por lo que el equilibrio de dichos beneficios con la subvención total es muy elevado.



C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación se realiza en un entorno natural y no tiene ningún efecto sobre las actividades agrícolas de la zona.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: \_\_\_\_\_
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: \_\_\_\_\_
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de \_\_\_\_\_ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no incide "de manera significativa" en la seguridad de la población por disminución del riesgo de inundaciones, de rotura de presas, etc.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

*A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.*



**8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO**

*El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:*

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - a. Población del área de influencia en:
    - 1991: \_\_\_\_\_ habitantes
    - 1996: \_\_\_\_\_ habitantes
    - 2001: \_\_\_\_\_ habitantes
    - Padrón de 31 de diciembre de 2004: \_\_\_\_\_ habitantes
  - b. Población prevista para el año 2015: \_\_\_\_\_ habitantes
  - c. Dotación media actual de la población abastecida: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta
  - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: \_\_\_\_\_ l/hab y día en alta

Observaciones:

Las actuaciones previstas no afectan a las necesidades hídricas de abastecimiento a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
  - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: \_\_\_\_\_ ha.
  - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
    1. Dotación actual: \_\_\_\_\_ m3/ha.
    2. Dotación tras la actuación: \_\_\_\_\_ m3/ha.

Observaciones:

Las actuaciones previstas no afectan a la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
  1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto
 

<p><b>A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Muy elevado <input type="checkbox"/></li> <li>b. elevado <input type="checkbox"/></li> <li>c. medio <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>d. bajo <input type="checkbox"/></li> <li>e. nulo <input type="checkbox"/></li> <li>f. negativo <input type="checkbox"/></li> <li>g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1. primario <input type="checkbox"/></li> <li>2. construcción <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>3. industria <input type="checkbox"/></li> <li>4. servicios <input type="checkbox"/></li> </ul> </li> </ul> <p>Justificar las respuestas:</p>	<p><b>B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Muy elevado <input type="checkbox"/></li> <li>b. elevado <input type="checkbox"/></li> <li>c. medio <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>d. bajo <input type="checkbox"/></li> <li>e. nulo <input type="checkbox"/></li> <li>f. negativo <input type="checkbox"/></li> <li>g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?                             <ul style="list-style-type: none"> <li>1. primario <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>2. construcción <input type="checkbox"/></li> <li>3. industria <input type="checkbox"/></li> <li>4. servicios <input checked="" type="checkbox"/></li> </ul> </li> </ul>
--	--





Durante la fase de construcción se producirá un incremento sobre la producción, empleo, productividad y renta en el sector de la construcción.

Durante la explotación se producirá un incremento sobre la productividad en el sector servicios derivado del uso público de la actuación.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
  - 1. primario
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
  - 1. primario
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Durante la fase de construcción se producirá un incremento del empleo en el área de actuación, dicho incremento se dará en el sector de la construcción.

Durante la fase de explotación habrá una mejora en el sector primario y servicios derivado del uso público, que no tiene porque aumentar el empleo en dicho sector.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
  - 1. agricultura
  - 2. construcción
  - 3. industria
  - 4. servicios

Justificar la respuesta

Mejorará la productividad en el sector servicios debido su carácter recreativo y didáctico, aunque en pequeña medida.



6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No se produce ninguna afección a bienes del patrimonio histórico-cultural.



9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viabile

2. Viabile con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:



**Nombre:** José María Benlliure Moreno.

**Cargo:** Jefe de Área de Tecnología y Coordinación.

**Institución:** Confederación hidrográfica del Júcar.



**Informe de viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **MEJORA DEL HÁBITAT Y ADECUACIÓN PARA USO DIDÁCTICO-EDUCATIVO DE LA FINCA DEL PINET, PARQUE NATURAL DE LAS SALINAS DE SANTA POLA. CLAVE: 08.F36.093/2111**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Júcar**

En fecha: **Febrero 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

**Favorable**

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

**No**

Si. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del informe de viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

**Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:**

- **La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.**
- **Se formalizará un acuerdo por el que la Generalidad Valenciana, una vez recibidas las actuaciones, se responsabilizará de su mantenimiento y conservación.**

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **15** de **marzo** de **2006**

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

  
Fdo. Antonio Serrano Rodríguez